



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar RD-2022-121-E-UNC-DEC#FD - CONVOCATORIA ELECCIONES - JUNTA ELECTORAL

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2022-121-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó el tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente: Profesora Doctora Rosa Avila Paz;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-121-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Convocar a elecciones de Consejeros/as del claustro Estudiantil que se realizarán conjuntamente con la de Consiliarios/as del mismo claustro y de Rector/a y Vicerrector/a, para el presente año 2022, conforme al cronograma electoral establecido para el presente año mediante resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS-2022-59-E-UNC-REC, que, como Anexo, forma parte de la presente. 2) Constituir la H. Junta Electoral de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con potestad para entender en los comicios que se desarrollen durante el presente año, la que será integrada por los siguientes miembros: el señor Profesor Daniel Barrionuevo y la señora Profesora Irma Pastor de Peirotti como miembros titulares y la señora Profesora María Inés Ortiz y el señor Profesor Federico Robledo como miembros suplentes.-

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.